MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 15/2015

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, la Lic. Alba Rosa Mendoza Fretez, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Sonia Beatriz Toledo, Secretaria General, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Directa Nº. 15/2015 "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros" ID Nº 294755.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 15/2015 de fecha 26/10/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Construmax Constructora de María Nidia Silva Coronel	104.007.735
2	Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	119.972.581

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	Construmax Constructora		Villser Comercial	
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	-	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	-	No cumple	Cumple	-
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	-	Cumple	-
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	-	Cumple	-
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	-	Cumple	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	-	Cumple	-

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	-	Cumple	-
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple	-	Cumple	-

La firma Construmax Constructora no cumplió con lo establecido en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2015 "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros".- ID Nº 294755" de la carta de invitación que menciona en los siguientes puntos:

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta)* días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una póliza de seguros.

13. La **Garantía de Mantenimiento de oferta será del 03% (tres por ciento) del monto total de la oferta extendida por 30 (treinta) días en forma de póliza de seguros.**

Por todo lo expuesto, la firma Construmax Constructora no cumplió con la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros (documento de carácter sustancial) según lo requerido en la Carta de Invitación.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Considerando que la oferta más baja es la de la firma Construmax Constructora de María Nidia Silva Coronel y según lo expresado anteriormente queda descalificado al no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta a través de una póliza de seguros (documento sustancial no subsanable) se procede a la evaluación de la segunda oferta: Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza.

a) **EXPERIENCIA**

VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de trabajos similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.	**CUMPLE**
Certificado expedido por un minino de una personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las ejecución de trabajos similares, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia.	**CUMPLE**
La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 30% del monto de la oferta en los últimos tres años.	**CUMPLE**

b) **ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL**

INDICES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	421.286.137	441.881.655	435.488.097	432.885.296	**68,50**
Pasivo Corriente	7.850.548	9.451.185	1.655.763	6.319.165	
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	7.850.548	9.451.185	1.655.763	6.319.165	**0,02**
Activo Total	432.519.039	454.398.554	46.166.433	311.028.009	
RENTABILIDAD					
Total Ingreso	912.573.993	620.399.637	306.456.056	613.143.229	**31,92**
Utilidad antes de Impuestos	18.108.802	22.603.515	16.907.627	19.206.648	

Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**CUMPLE**
Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL
Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE DEPARTAMENTO DE U.O.C.
Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

4) **Análisis del Acta de Apertura**

Observación Nº 1: El Sr. Prudencio García representante de la firma Villser Comercial deja constancia de que la empresa Construmax Constructora presento declaración jurada como mantenimiento de la oferta.----------

Con relación a dicha observación se constató que la empresa Construmax Constructora presento la garantía de mantenimiento de la oferta a través del Formulario de Declaración Jurada Simple incumpliendo con lo requerido en la Carta de Invitación que solicitaba la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros.

Observacion Nº 2: La Sra. María Nidia Silva Coronel representante de la empresa Construmax Constructora deja constancia de que la garantía de mantenimiento de la oferta es a traves de una declaración jurada y que la empresa Villser Comercial no presento su certificado de cumplimiento tributario y su constancia del SIPE.

Con relación al primer punto mencionado por la representante de la firma Construmax Constructora sobre la forma de garantizar la oferta se puede observar claramente en la carta de invitación que la garantía de mantenimiento de la oferta solicitada por la convocante es mediante una póliza de seguros.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta)* días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una póliza de seguros.

13. La **Garantía de Mantenimiento de oferta será del 03% (tres por ciento) del monto total de la oferta extendida por 30 (treinta) días en forma de póliza de seguros.**------

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov

II. DATOS DEL LLAMADO	
Descripción	Construcción de 1 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros
Detalle	Construcción de 1 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros
Nombre del Contacto	Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Email del Contacto	uoc.guarambare@hotmail.com
Teléfono del Contacto	0293 932 368
Forma de Adjudicación	Por Total
Garantía de Mantenimiento de Oferta	3
Tipo de Garantía	Póliza
Forma de Pago	Contra Certificación
Lugar de Consulta	MUNICIPALIDAD DE GUARAMABRE
Lugar de Junta de Aclaración	
Fecha de Junta de Aclaración	
Lugar de Entrega de Oferta	MUNICIPALIDAD DE GUARAMABRE
Fecha de Entrega de Oferta	26-10-2015 08:00
Lugar de Apertura de Oferta	MUNICIPALIDAD DE GUARAMABRE
Fecha de Apertura de Oferta	26-10-2015 08:30
Duración del Contrato	60 Día
Restricciones	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03
Observaciones	
Fecha de Alta	19-10-2015
Fecha de Modificación	19-10-2015

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321-3

Con respecto a lo observado por la representante de la firma Construmax Constructora sobre la falta de presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario la empresa Villser Comercial presento su último pago de IVA por lo que se evidencia que se encuentra en cumplimiento con sus obligaciones tributarias con la SET; y con respecto a la falta de presentación de la Constancia del SIPE el oferente presentó los documentos requeridos en la carta de invitación de forma impresa en reemplazo de la constancia del SIPE.----------

5) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015, según el objeto de gastos 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 15/2015 "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros" ID Nº 294755, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

6) <u>Conclusión</u>

Que, la oferta más baja fue la de la firma Construmax Constructora de María Nidia Silva Coronel y quedo descalificada al no cumplir con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta a través de una póliza de seguros (documento sustancial no subsanable).----------

Que, la Empresa ***VILLSER COMERCIAL*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 15/2015 "Construcción de 01 (un) aula para preescolar con sanitario en la Esc. Bas. Nº 4661 Basilio Mancuello Riveros" a la **firma <u>VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza</u>, por un monto total de Gs. 119.972.581 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y uno)**----------

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, <u>y que de acuerdo en el Art. 34</u>

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Lucia Lucas Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, a las 12:34 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Administración y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Sonia B. Toledo Insaurralde
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré